

CARTAGENA

Universidad de Cartagena tras fallo de la Corte: “Recuperamos nuestra voz”

La Corte Constitucional tumbó un fallo que ordenaba a la UdeC pagar una suma millonaria a **Ecopetrol** por concepto de estampilla. El rector destacó el impacto de la decisión.



De izquierda a derecha, la jefa jurídica de la Universidad de Cartagena y el rector William Malkún Castillejo. //Foto: El Universal

Braymar Feliz Rodríguez 16 DIC 2024 - 02:20 PM

Compartir



Este lunes 16 de diciembre de 2024, el rector de la Universidad de Cartagena, William Malkún Castillejo, se pronunció sobre la histórica sentencia emitida por la Corte Constitucional de Colombia, conocida el pasado viernes 13 de diciembre. En esta decisión, la Corte dejó sin efecto el orden judicial que obligaba a la UdeC a devolver a **Ecopetrol** \$50 mil millones correspondientes por concepto del pago de estampillas.

Te puede interesar:

[Licitación de intercambiadores viales fue aplazada: conozca la razón](#)

En el fallo la Corte Constitucional dispuso: “Revocar la sentencia de tutela proferida el 18 de enero de 2024 por la Sección Segunda, Subsección A, del Consejo de Estado, que revocó la providencia de primera instancia y negó el amparo, y la sentencia del 2 de noviembre de 2023, de la Sección Quinta del

Lo más visto

1. Los barrios de Cartagena que no tendrán agua el 17 de diciembre de 2024
2. Salario mínimo 2025 ¿desde qué fecha aplica el incremento?
3. Cortes de luz en Cartagena y Bolívar para el martes 17 de diciembre
4. Así hallaron a bolivarense que desapareció viajando al Catatumbo

Consejo de Estado, que declaró improcedente la demanda de tutela interpuesta por la Universidad de Cartagena en contra de la Sección Cuarta del Consejo de Estado”.

Y ordenó: “Amparar los derechos fundamentales de la Universidad de Cartagena al debido proceso, defensa, acceso efectivo a la administración de justicia, confianza legítima y seguridad jurídica”. **Lea también: [Tumban fallo que ordenaba a la UdeC devolverle millonaria suma a Ecopetrol](#)**

5. Lluvias atípicas en el Caribe:
¿cuándo llegarán a Cartagena?



La Universidad de Cartagena es la primera universidad en la costa norte colombiana. //Foto: Cortesía.

El rector: “Nos devolvieron la dignidad”

Sobre este resultado, el rector Malkún destacó que el litigio, iniciado en 2006, representó un gran desafío administrativo. “Nos causó mucho trabajo. Empezó una relación desgastante con el sistema bancario, porque, para nadie es un secreto, la tranquilidad financiera que disfrutamos en la universidad depende también de una buena relación con los bancos”, afirmó.

Además, explicó: “Al emitirse un fallo como este, nuestra calificadora de riesgo nos evaluó y nos puso en perspectiva negativa. Es decir, le estaban diciendo a los bancos que esta universidad estaba en riesgo de quiebra, lo que provocó que muchos bancos nos cerraran los cupos de sobregiros”. **Le recomendamos: [Universidad de Cartagena puede seguir cobrando estampilla](#)**



Rector de la Universidad de Cartagena, Willian Malkún Castillejo. //Foto: El Universal

Así mismo, el rector aseguró que, con esta sentencia, la UdeC recuperó sus derechos y su dignidad. “Las decisiones administrativas que tomamos en su momento fueron acertadas. A pesar de los condicionamientos financieros, creo que hoy podemos cerrar un año tranquilo. Es un año en el que hemos cumplido con los estudiantes, hemos avanzado con los profesores y, sobre

todo, nos han devuelto la voz”, expresó.

Argumentos jurídicos sólidos

Por su parte, Lilibeth Correa, jefa jurídica de la Universidad de Cartagena, resaltó que esta sentencia valida los reclamos de la institución.

“Los tres defectos que señalamos en la demanda de tutela son claros. Se nos violó el debido proceso, lo que constituyó un defecto fáctico; hubo un defecto sustantivo porque la magistrada hizo una interpretación restrictiva de la norma, y, lo más importante, la Corte Constitucional determinó que hubo una violación directa a la Constitución”, explicó.



Rueda de prensa de las autoridades de la Universidad de Cartagena. //Foto: El Universal

¿Qué sigue?

Según Correa, ahora el Consejo de Estado deberá emitir un fallo de reemplazo acorde con lo dispuesto por la Corte Constitucional. “La Corte aceptó nuestras tres tesis sobre los defectos señalados. Ahora, en su sabiduría, el Consejo de Estado deberá proferir un fallo de reemplazo que respete la cosa juzgada declarada por la Corte Constitucional”, dijo.

En este sentido, la Corte en el fallo, ordenó a la Sección Cuarta del Consejo de Estado que “rehaga la segunda instancia en el proceso de nulidad y restablecimiento del derecho, de tal forma que se garantiza que, antes de resolver la apelación, las partes procesales puedan pronunciarse sobre la totalidad del acervo probatorio del expediente. Luego de ello, se deberá emitir una sentencia de reemplazo que considere las razones y fundamentos expuestos en esta providencia”.

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA - UNICARTAGENA CORTE CONSTITUCIONAL RECTORES



Tabo91aFeed





Inicia tu camino hacia un ingreso adicional con \$100 en Amazon CFD
Empieza a ganar un segundo sueldo con CFDs de Amazon [Regístrate]

News Stories Group | Patrocinado

[Probar ahora](#)



Descubre cómo la IA puede ayudarte a invertir como un pro en CFD
No pierdas la oportunidad.

COInv | Patrocinado

[Conoce más](#)



Amazon contratos: Genera un ingreso adicional con una inversión de \$200
Incluso cuando el mercado de valores tiende a la baja, puede ganar con Amazon

News Stories Group | Patrocinado

[Probar ahora](#)

